



VICERRECTORÍA DE
INTERNACIONALIZACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio la Vicerrectoría de Internacionalización de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), hace constar que, en el mes de Agosto del año 2024, se recibió el siguiente Convenio:

- Acuerdo Interinstitucional 2019-22 (23)2 Erasmus- Universidad Extramadura- entre Instituciones de Países del Programa y Asociados.

Ficha Técnica: INCODE-I-2023-13.

Firmo la presente en Tegucigalpa, M.D.C., a los cuatro días del mes de septiembre del año 2024.


Dr. Hermes Alduvin Díaz

Vicerrector



HDL/nyic
cc: Archivo

Acción Clave 1
– Movilidad de estudiantes/educandos y personal –
Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior

Acuerdo interinstitucional¹ 2019-22[23]²
entre instituciones
de países del programa y asociados³

[Requisitos mínimos]⁴

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

A. Información sobre las instituciones de Educación superior

Nombre completo de la institución / País	Código Erasmus o ciudad⁵	Datos de contacto⁶ (correo electrónico, teléfono)	Página web (por ejemplo, del catálogo de cursos)
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	E BADAJOZ01	Ines Gallardo Caballero Relaciones Internacionales Avda. Elvas s/n Campus Universitario E-06006 Phone: + 34 924 289373 E-mail: inesgc@unex.es Skype:inesgallardo2012	<u>ERASMUS PLUS Dimensión Internacional 2018 Uex-América Latina</u>

¹ Los acuerdos interinstitucionales se firmarán por dos o más instituciones de educación superior, estando al menos una de ellas ubicada en un país del Programa Erasmus+.

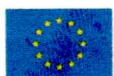
² Las instituciones de educación superior decidirán el periodo de validez del presente acuerdo.

³ Los países del programa Erasmus+ son los 28 Estados miembros de la UE, los países de la AELC y otros países europeos tal y como se definen en la Convocatoria de propuestas. Los países asociados elegibles se indican en la Guía del programa.

⁴ Se podrán añadir cláusulas a esta plantilla que reflejen con mayor exactitud la naturaleza de la colaboración entre las instituciones.

⁵ Las instituciones de educación superior de los países del programa indicarán su código Erasmus mientras que las de los países asociados indicarán la localidad en la que están ubicadas.

⁶ Los datos de contacto del miembro del personal responsable del acuerdo.



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	Tegucigalpa, Honduras	Ricardo Morales Ulloa Director Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) Tel. 504. 22.34.66.24 rmorales@upnfm.edu.hn	www.upnfm.edu.hn
---	--------------------------	--	------------------

B. Número de movidades ⁷ por curso académico

En caso de que se produzcan cambios en los datos de movilidad, los socios se comprometen a modificar la siguiente tabla antes del fin de enero del curso académico precedente

DESDE [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío]	HACIA ⁷ [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Código del área de estudios * [ISCED/CINE]	Denominación del área de estudios *	Nivel de estudios * [ciclos formativos de grado superior, 1º, 2º o 3º ciclo]	Número de movidades de estudiantes	
					Movilidad de estudiantes para estudios [número total de meses de los periodos de estudios o duración media *]	Movilidad de estudiantes para prácticas*
E BADAJOZ 01	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Tegucigalpa		A determinar	3º	5	0
Ciudad	E BADAJOZ 01	A determinar	A determinar	1, 2, 3	5	0

[*Opcional: Los códigos y las denominaciones del área de estudios y el nivel de estudios son opcionales.]

DESDE	HACIA	Código del área de	Denominación del área de	Número de movidades de personal
-------	-------	--------------------	--------------------------	---------------------------------

⁷ Los números de movilidad podrán establecerse por institución de envío/acogida y por área de estudios (opcional*: <http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx>)

[Código Erasmus de la institución de envío]	[Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	estudios * [ISCED/CINE]	estudios *	Movilidad de personal para docencia [*número total de días de la movilidad docente o duración media]	Movilidad de personal para formación*
E BADAJOZ 01	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	A determinar	A determinar	7	7
Tegucigalpa	E BADAJOZ 01	A determinar	A determinar	7	7

C. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su periodo de estudios o docencia.

Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad]	Opcional: Código del área de estudios	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel lingüístico recomendado para la movilidad ⁸	
				Movilidad de estudiantes para estudios [Nivel mínimo recomendado: B1]	Movilidad de personal para enseñanza [Nivel mínimo recomendado: B2]
EBADAJOZ01		Español			x
Tegucigalpa		Español			x

En el catálogo de cursos de cada institución [enlaces en la primera página del documento] se detallarán las recomendaciones sobre el idioma utilizado durante el periodo de movilidad.

⁸ Para que exista una comprensión fácil y consistente de los requisitos lingüísticos, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, disponible en <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>.

D. Respeto a los principios fundamentales y a otros requisitos de movilidad

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país del programa** Erasmus+ deberán respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en:

http://eacea.ec.europa.eu/funding/2014/call_he_charter_en.php

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país asociado** de Erasmus+ respetarán los principios y requisitos que se detallan a continuación.

La institución de Educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes provenientes de todos los niveles sociales, en particular a los grupos en riesgo de exclusión social
- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los participantes elegibles para realizar las movilidades.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La institución de educación superior ubicada en un **país asociado** Erasmus, se compromete, así mismo a:

Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idioma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.
- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre visados.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ubicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre seguros.
- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre alojamiento.

Durante y después de la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer

para ellos de sistemas de tutoría y apoyo y proporcionarles ayuda lingüística adecuada.

- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad.
- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

E. Requisitos adicionales

La selección de candidatos en el marco del consorcio, se llevará a cabo siguiendo los criterios generales establecidos en la breve guía para la selección de candidatos, disponible en la web [ERASMUS PLUS Dimensión Internacional 2018 Uex-América Latina](#)

Los servicios de relaciones internacionales de la universidad receptora se ocuparán de acoger a los alumnos, organizando jornadas de acogida donde se orientará al alumno sobre todos los aspectos prácticos y académicos.

La Universidad de Extremadura dispone de una [Unidad de Atención al Estudiante](#) donde los alumnos con necesidades especiales son atendidos

F. Calendario

1. Las solicitudes/la información de los estudiantes seleccionados deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida	1er semestre (semestre de otoño)*	2º semestre (semestre de primavera) *
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Tegucigalpa.	Febrero a mayo, 2023	Julio a agosto 2023
E BADAJOZ 01	MARZO	OCTUBRE
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Tegucigalpa.	Febrero a mayo	Mayo a agosto

*[*Adaptar en caso de que sea un sistema trimestral diferente]*

2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en **[2]** semanas.
3. La institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a **[5]** semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación [Normalmente, no debería exceder cinco semanas, de acuerdo con lo establecido en la Carta Erasmus de Educación Superior]
4. Terminación del acuerdo

[Las instituciones podrán acordar un procedimiento para modificar o dar término al acuerdo interinstitucional. Sin embargo, en el caso de que una de las partes decida terminarlo unilateralmente, deberá notificarlo con al menos un año académico de antelación. Esto significa, por ejemplo, que una decisión unilateral para cesar los intercambios que se notifique a la otra parte el 1 de septiembre de 20xx solo tendrá efecto el 1 de septiembre de 20xx+1. En las cláusulas de

terminación se incluirá el siguiente aviso de exención de responsabilidad: "La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes"]

G. Información

1. Sistemas de calificación de las instituciones

E BADAJOZ01	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
0-4: Suspenso /Fail (insufficient results)	0-64% Reprobado
5: Aprobado/Pass (Poor pass)	65-75% Bueno
6: Aprobado/Pass + (fair but with significant shortcomings)	75-90% Muy Bueno
7: Notable (generally sound work with a number of errors)	91-100% Sobresaliente.
8: Notable alto (above the average standard with only minor errors)	
9: Sobresaliente (outstanding performance)	
10: Matrícula de Honor/Honors (excellent)	

2. Visado

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E BADAJOZ 01	Inés Mª Gallardo Caballero Tel: +34 924 289373 inesgc@unex.es SKYPE inesgallardo2012	<u>ERASMUS PLUS Dimensión Internacional 2018 Uex-América Latina</u>
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Tegucigalpa.	Nítida Carranza Coordinación de Movilidad Académica Tel . : 22.35.66.34 incode@upnfm.edu.hn	www.upnfm.edu.hn

3. Seguros

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:



disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E BADAJOZ 01	Inés M ^a Gallardo Caballero Tel: +34 924 289373 inesgc@unex.es SKYPE inesgallardo2012	<u>ERASMUS PLUS Dimensión Internacional 2018 Uex-América Latina</u>
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Tegucigalpa.	Nítida Carranza Coordinación de Movilidad Académica Tel . : 22.35.66.34 incode@upnfm.edu.hn	www.upnfm.edu.hn

4. Alojamiento

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E BADAJOZ 01	Inés M ^a Gallardo Caballero Tel: +34 924 289373 inesgc@unex.es SKYPE inesgallardo2012	<u>ERASMUS PLUS Dimensión Internacional 2018 Uex-América Latina</u>
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Tegucigalpa.	Nítida Carranza Coordinación de Movilidad Académica Tel . : 22.35.66.34 incode@upnfm.edu.hn	www.upnfm.edu.hn

H. FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES

Institución [Código Erasmus o nombre y ciudad]	Nombre, cargo	Fecha	Firma⁹
E BADAJOZ 01	Pablo Hurtado Pardo. Director del Secretariado de Relaciones Internacionales	1/ 11/2023	
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Tegucigalpa,	Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna Rector UPNFM	1/ 11/2023	

RECIBIDO 29 AGO 2024

⁹ Dependiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.



Registro de suscripción y seguimiento de Convenios

Registro de Convenios 2023	
No. De Sistema	RECIBIDO 29 AGO 2024
No. De Registro	INCODE-I-2023-13
Título del Convenio	Acuerdo Interinstitucional 2023-2024 Erasmus-Universidad de Extramadura.
Tipo de Convenio	ACUERDO INTERINSTITUCIONAL
Instituciones	Erasmus-Universidad de Extramadura. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
País	España
Unidad Ejecutora UPNFM	INCODE- Dr. Ricardo Morales Ulloa
Fecha de inicio	11 de noviembre, 2023
Fecha a término	11 de noviembre, 2024
Estado	Vigente
Objetivo (s) del convenio	Promover la movilidad académica de docentes (staff) y estudiantes de ambas universidades.
Compromisos de las partes	• Selección apropiada de estudiantes y de docentes. • Recurso Humano de INCODE • Cantidad de movilidad por año.
Medios de verificación	• Informes
Firmantes	Por UPNFM: Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INSTITUTO DE COOPERACION Y DESARROLLO
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.



Por Universidad de Extremadura: Pablo Hurtado Pardo,
Coordinador Institucional Profesor Asociado.


Prof. Dr. **Ricardo Morales Ureña**
Director Especial
Instituto de Cooperación y Desarrollo



cc: Archivo
RMU/nyic

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

